

Lima, 17 de Diciembre del 2025

RESOLUCION N° 00041-2025-AMAG/DA-PCA

VISTOS:

El INFORME N° 000295-2025-AMAG/DA-PCA-SKOC y la comunicación del discente Jesus Daniel Balvin Arbulu del segundo nivel del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso, quien indica que la Resolución N°26-2025-AMAG-DA-PCA sobre reprogramación de evaluación final del Curso: "Fundamentos de la ética en la Magistratura" no tuvo efectos, debido a que, no se notificó al correo del trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 151° de la Constitución Política del Perú, la Academia de la Magistratura se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles para los efectos de su selección;

Que, el Reglamento del Régimen de Estudios de la Academia de la Magistratura, aprobado con Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 003-2023-AMAG/CD de fecha 10 de enero de 2023; establece en su artículo 70° que "*De los componentes evaluativos de un curso o taller: (...) Evaluación final: Actividad de aprendizaje que permite verificar o comprobar que los discentes ha logrado la competencia esperada, con la finalidad de consolidar el aprendizaje mediante la integración de conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en la actividad académica (,,)*" ;

Que, el Curso: "Fundamentos de la ética en la Magistratura", del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso, programado para ejecutarse del 29 de mayo al 25 de junio del 2025, se fijó fecha de evaluación del examen final los días 24 y 25 de junio del presente año.

Que, con Resolución Subdirectorial N° 26-2025-AMAG-DA-PCA, se atiende de manera favorable su pedido de reprogramación de evaluación final del Curso: "Fundamentos de la ética en la Magistratura", por cumplir con los aspectos de fondo y forma solicitados en el Reglamentos de Estudios de la AMAG, habiéndose notificado por correo electrónico el día 14 de julio del 2025, sin embargo, no hubo acuse de recepción, por lo que se debe entender que la notificación no fue válida, por lo que ejerció ningún efecto a favor del discente.

Que, luego del análisis realizado, corresponde guiarnos por criterios de razonabilidad y estando a la situación antes señalada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR nueva fecha para rendir la evaluación Examen Final Reprogramado del Curso: "*Fundamentos de la ética en la Magistratura*", dentro del plazo establecido que corre desde las **00:00 horas hasta las 23:55 horas del día 19 de diciembre del 2025.**



N°	DNI	Nombres y apellidos	Curso	Aula
1	47419086	Jesus Daniel Balvin Arbulu	<i>Fundamentos de la ética en la Magistratura</i>	201

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación del 27° Programa de Capacitación para el Ascenso, la notificación de la presente Resolución al interesado, a través de su correo electrónico registrado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación al área de Soporte Tecnológico, para realizar las gestiones pertinentes a fin de cumplir con lo resuelto en los artículos Primero y Segundo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digital

JORGE MARTIN CASTAÑEDA MARIN
SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA DE
CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO
Academia de la Magistratura

JMCM/

